Nº Radicado 0125012813802/MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3-DISOC

Bogotá D.C., 20 de noviembre del 2025

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero del Comando General de las FFMM
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No _01_ del Contrato No. 269COGFM DIADF de (2025)
Mensual _X_ ó Final _____

Respetuosamente, me dirijo al señor Coronel, Director Administrativo y Financiero, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

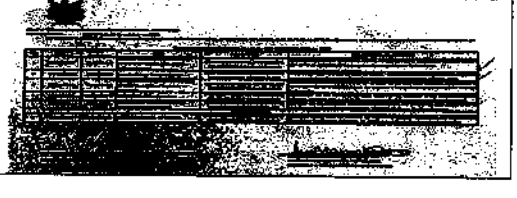
Nombre del supervisor	MY. EDINSON CALA CALDERON
Dependencia	DISOC
Cargo	OFICIAL DE ESTADISTICA
Apoyo a la supervisión	

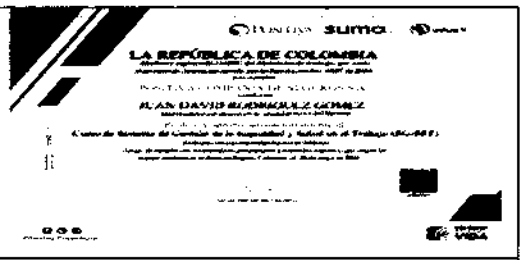
2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	Contrato 269 de 2025 **01-10-2025**
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS – GEINCO SAS
Cedula de Ciudadanía o Nit.	**901463624-0**
Objeto	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LOS SERVICIO DE LAS LICENCIAS DE

		SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (BI) VISUALIZACIÓN (TABLEAU) PARA LOS DEPARTAMENTOS CONJUNTOS DE OPERACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.	
Valor del Contrato		**$ 59.802.479,62**	
Plazo de ejecución		**12 de diciembre de 2025**	
Modificatorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
Objeto del modificatorio:			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución		x	A la fecha, el contratista no ha cumplido con el objeto del contrato que consiste en: "contratar la adquisición, renovación, actualización y soporte de los servicios de las licencias de software de inteligencia de negocios (BI) visualización (TABLEAU) para los Departamentos Conjuntos de Operaciones del Comando General de las Fuerzas Militares"
2	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato		x	A la fecha, el contratista no ha entregado al supervisor las licencias, permisos o autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato, incumpliendo con la obligación de obtenerlos oportunamente.
3	Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados	x		A la fecha, el contratista no ha cumplido con el objeto del contrato
4	Elaborar y suscribir, dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato, cuando aplique	x		

5	Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato		x	
ADQUISICION DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS TABLEAU CREATOR AND EXPLORER				
6	Adquisición servicio de Suscripción Tableau Software & Soporte por 12 Meses - 7 usuarios nombrados Tableau (Creator). - 12 usuarios nombrados Tableau (Explorer).		x	A la fecha, el contratista no ha entregado al supervisor ninguna de las obligaciones de este punto.
7	Las licencias contarán con la función de crear visualizaciones y paneles de control llenos de contenido, que permitan al usuario entender rápidamente distintos aspectos del negocio y crear análisis de tendencias. Debe permitir trabajar con cientos de millones de filas de datos en su computadora y obtener respuestas en segundos. De igual forma, debe permitir publicar en Tableau Server		x	A la fecha, el contratista no ha entregado al supervisor ninguna de las obligaciones de este punto.
8	El licenciamiento de Tableau a nivel de escritorio (Desktop) será por usuarios nombrados con acceso completo a todas las funcionalidades de la aplicación, que permita de forma interactiva, mediante la acción de arrastrar y soltar datos, crear gráficos, reportes y vistas para analizarlos		x	A la fecha, el contratista no ha entregado al supervisor ninguna de las obligaciones de este punto.
9	El licenciamiento de Tableau Server será una aplicación de inteligencia de negocios con análisis desde el navegador. Debe permitir compartir datos, informes y cuadros de mandos con usuarios de la organización		x	A la fecha, el contratista no ha entregado al supervisor ninguna de las obligaciones de este punto.
10	Tableau Server permitirá combinar todos los datos que necesita en vistas poderosas, informes o cuadros de mandos con Tableau Creator. Tableau Server debe permitir publicar en la web para que los usuarios puedan colaborar e interactuar mediante filtros, resalto y capacidades de profundización tanto en navegadores como dispositivos móviles. Debe permitir la integración desde cualquier lugar de trabajo, en los diferentes equipos sin importar la versión del Windows superiores a Windows 8		x	A la fecha, el contratista no ha entregado al supervisor ninguna de las obligaciones de este punto.

11	Con la adquisición del nuevo licenciamiento, se debe proporcionar el acceso a un Portal Web del fabricante donde se pueda descargar en cualquier momento la última versión de los productos y versiones anteriores		x	A la fecha, el contratista no ha entregado al supervisor ninguna de las obligaciones de este punto.
12	Se deber realizar la instalación de Tableau Creator y Explorer (Server) vía remoto por parte de la empresa, en los equipos de cómputo con los que cuente el Comando General. Así mismo, si antes de terminar el contrato el fabricante ha lanzado una nueva versión, es responsabilidad del contratista dejar esta última versión instalada en coordinación con el encargado funcional o supervisor del contrato		x	A la fecha, el contratista no ha entregado al supervisor ninguna de las obligaciones de este punto.
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS DE TABLEAU				
13	ADQUISICION DE SERVICIOS TABLEAU - Transferencia de conocimientos de las herramientas adquiridas. - Bolsa de 40 horas para soporte y orientación en la construcción de los distintos reportes o tableros de control, que se realizan desde cero de acuerdo a las necesidades del Comando general.		x	A la fecha, el contratista no ha entregado al supervisor ninguna de las obligaciones de este punto.
14	La transferencia tecnológica o de conocimientos de la herramienta Tableau Creator y Explorer, debe ser como mínimo de (02) horas a 03 usuarios, la cual tendrá como objetivo conocer a través de ejercicios y ejemplos prácticos las funcionalidades de Tableau. El temario debe incluir los temas: Conceptos Visuales, Conexión a Datos, Análisis Visual, Tableros e Historias, Mapeo e Imágenes, Cálculo y Estadisticas, Tipos de Gráficos Avanzados (Histogramas, Tree Map, etc.), ejemplos de machine learning, interoperabilidad con otro software como portales geográficos de ArcGIS, nuevas funcionalidades de la versión a adquirir		x	A la fecha, el contratista no ha entregado al supervisor ninguna de las obligaciones de este punto.
15	Mediante una bolsa de horas se debe suministrar el acompañamiento a la migración y construcción de Dashboards, estructuración de datos y novedades que se presenten durante el proceso. Así como, en la generación de recomendaciones para el funcionamiento, construcción de los reportes y tableros de control ya existentes y/o nuevos, con el fin de hacerlos más prácticos y amigables respecto a la visualización y rendimiento,		x	A la fecha, el contratista no ha entregado al supervisor ninguna de las obligaciones de este punto.

	así como en la definición de mejores prácticas y definición de estrategias de gobernabilidad, esto se deberá realizar basados en las aplicaciones existentes BISIGOI, Sistema de Información Geográfico (Portal y ArcGIS), fuentes externas tanto web como documentos			
16	Mediante esta bolsa de horas también se podrá prestar el servicio de soporte que tiene como objetivo asistir a COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES con la operación y uso de los productos de Tableau, en aquellos escenarios en los cuales COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES a través del uso de las herramientas y mecanismos provistos dentro del marco del contrato de mantenimiento Tableau, siendo estos: (a.) Base de Conocimiento, b.) Mesa de Ayuda Tableau, c.) Librería de videos "How- To", d.) Manuales de uso de producto y e.) Comunidad de usuarios Tableau), no obtenga una solución/respuesta a su necesidad		x	A la fecha, el contratista no ha entregado al supervisor ninguna de las obligaciones de este punto.
17	Todos los servicios se prestarán en horario de oficina, esto es, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas		x	A la fecha, el contratista no ha entregado al supervisor ninguna de las obligaciones de este punto.
	GARANTÍA DE LOS SERVICIOS			
18	El alcance de la garantía del trabajo realizado está limitado al plan de pruebas definido en conjunto con el Comando General de las Fuerzas Militares y previa autorización del supervisor del contrato		x	A la fecha, el contratista no ha entregado al supervisor ninguna de las obligaciones de este punto.
19	En caso de presentar fallas por garantía la generación del plan de pruebas (si aplica al requerimiento) y su ejecución no será parte del consumo de las horas destinadas para soporte. En el caso que el problema se derive de un error del producto estándar, este se derivará al área de soporte para su ingreso al sistema de soporte y análisis del incidente junto a Tableau Software		x	A la fecha, el contratista no ha entregado al supervisor ninguna de las obligaciones de este punto.
	PROPIEDAD INTELECTUAL			
20	La información del Comando General de las Fuerzas Militares a que tenga acceso el CONTRATISTA, así como el código fuente de los diferentes desarrollos propios con el uso del software deberá ser protegido como secreto industrial del Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM). EL CONTRATISTA acepta y reconoce que, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 23/82, modificado		x	A la fecha, el contratista no ha entregado al supervisor ninguna de las obligaciones de este punto.

	por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, sólo percibirá el monto pactado en el presente contrato, sin que haya lugar a remuneración adicional por parte del COGFM, en razón de los productos que llegare a crear, desarrollar o mejorar en ejecución del mencionado contrato. EL CONTRATISTA en virtud del presente acuerdo transfiere al Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM), sin lugar al pago de remuneración alguna, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos que sean transferibles de acuerdo con el artículo 182 de la Ley de 1982			

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 91146868, con fecha de pago 20 de noviembre de 2025, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 20 de noviembre de 2025, suscrita por la señora Alejandra castro, revisor fiscal con CC. No 1077089165, de la empresa GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA & SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$ 59.802.479,62
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	$ 0
Valor Total del Contrato es de:	$ 59.802.479,62

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
Valor Facturado		$ 0
Saldo por Facturar		**$ 59.802.479,62**
Valor de Reintegro		$ 0
Valor Total del Contrato		**$ 59.802.479,62**

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.
Observaciones relevantes del supervisor:

1. El día nueve (09) de octubre de 2025, en calidad de supervisor del contrato se citó formalmente al contratista señor **LUIS STIVENSON GÓMEZ QUINTERO**, en calidad de representante legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL INGENIERÍA & SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.** con el fin de llevar a cabo la reunión y suscripción del acta de inicio del contrato y la definición del cronograma de ejecución, para el **15 de octubre de 2025**.
2. El día quince (15) de octubre de 2025, se llevó a cabo la reunión presencial en las instalaciones del Comando General, con la asistencia del estructurador técnico del proyecto, señor **CP Burbano Mendoza Bernardo**; el evaluador técnico, el señor **SS Carlos Mario Aricapa Villada**; el supervisor del contrato, señor **MY Cala Calderon Edinson**; la contadora designada de la empresa, la señora **Diana Marcela Salgar** y el ingeniero designado por la empresa, el señor **Luis Gómez Quintero,** reunión en la cual durante la sesión se verificó los aspectos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, y se resolvieron las dudas relacionadas con las 40 horas destinadas a soporte y orientación en la construcción de los distintos reportes o tableros de control. No obstante, el personal contratante manifestó que, ante la ausencia del representante legal de la empresa, no era posible suscribir el acta de inicio, razón por la cual se acordó reprogramar la reunión para el día **16 de octubre de 2025**.
3. El día dieciséis (16) de octubre de 2025 se llevó a cabo la reunión presencial de inicio del contrato, con la asistencia del estructurador técnico del proyecto, el señor **CP Burbano Mendoza Bernardo**; el evaluador técnico, el señor **SS Carlos Mario Aricapa Villada**; el supervisor del contrato, el señor **MY Cala Calderón Édinson**; la contadora designada por la empresa señora **Diana Marcela Salgar**; y el representante legal suplemente señora **Leslie Alejandra Castro Franco**. Durante la sesión se verificaron los aspectos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato y se procedió a establecer el cronograma de actividades, confirmando el cumplimiento de los ítems acordados en el mismo, el cual fue aprobado sin observaciones.
4. El día dieciséis (16) de octubre de 2025 el cronograma de actividades suscrito entre las partes.
5. El día veinte (20) de octubre de 2025: El señor Luis Gómez Quintero, realizó la revisión del servidor destinado para la instalación de la licencia de **Tableau Server**, con el fin de verificar que cumpliera con los requerimientos establecidos por la empresa. Durante la evaluación, el ingeniero recomendó **aumentar la capacidad de la memoria RAM** y efectuar la **actualización del sistema operativo**. Dichas recomendaciones fueron atendidas y solucionadas dentro de los tiempos establecidos, garantizando así que el servidor quedara en condiciones óptimas para la instalación y operación de la plataforma.
6. El día veintitrés (23) de octubre de 2025 el estructurador del proyecto, señor CP Burbano Mendoza Bernardo, tomó contacto vía telefónica con el ingeniero designado por la empresa, el señor Orlando Castañeda, con el fin de coordinar la entrega de las licencias y la instalación remota de **Tableau Server**, programada para las 14:00 horas. Sin embargo, aproximadamente a las 13:00 horas, el señor Castañeda informó al estructurador sobre dificultades en la entrega de las licencias y solicito convocar reunión a través de la plataforma **Teams**. A la reunión asistieron el estructurador técnico del proyecto, el señor **CP Burbano Mendoza Bernardo**; el evaluador técnico, el señor **SS Carlos Mario Aricapa Villada**; el supervisor del contrato, el señor **MY Cala Calderón Édison**, el gerente del proyecto, el señor **TC. Carlos Fernando Barrera Franco**, el ingeniero

designado de la empresa, el señor **Orlando Castañeda**, y los representantes legales **Juan David Rodríguez Gómez y Leslie Alejandra Castro Franco**. Durante la sesión, la empresa manifestó que, por políticas internas de **Tableau**, no es posible adquirir licencias para el **Comando General de las Fuerzas Militares**.
La empresa propuso dos posibles soluciones:

- Que ellos establecieron contacto con **All for Analytics** para que dicha empresa adquiriera, renovara y actualizara las licencias, mientras que **Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S.** brindaría el soporte de los servicios asociados. Esta alternativa fue descartada por la misma empresa al no lograrse un acuerdo.

- Que el **Comando General de las Fuerzas Militares** gestionara directamente con **Tableau** el cambio de proveedor.

Frente a esta segunda propuesta, el supervisor del contrato y el gerente del proyecto manifestaron el **Comando General de las Fuerzas Militares** no mantiene contacto directo con la empresa **TABLEAU**, toda vez que su calidad en el proceso contractual es de usuario final.

7. El día veintitrés (23) de octubre de 2025: El supervisor del contrato citó formalmente al **señor LUIS STIVENSON GOMEZ QUINTERO**, en calidad de representante legal de la empresa **Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S.** a reunión, convocada para el día 24 de octubre de 2025, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades pactadas en el cronograma suscrito entre las partes el 16 de octubre de 2025 y con el fin realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. El día veinticuatro (24) de octubre de 2025: Se inició la reunión para la verificación técnica de la herramienta TABLEAU SERVER instalada en el entorno institucional. El equipo técnico del Comando General expuso que, a la fecha, no ha realizado la instalación de TABLEAU SERVER, no se ha realizado las pruebas de funcionamiento, ni se ha recibido las licencias de TABLEAU CREATOR Y SERVER, lo cual representa un incumplimiento del cronograma pactado para el 23 de octubre de 2025. A la reunión asistieron el estructurador técnico del proyecto, el señor CP Burbano Mendoza Bernardo; el evaluador técnico, el señor SS Carlos Mario Aricapa Villada; el supervisor del contrato, el señor MY Cala Calderón Édison, el gerente del proyecto, el señor TC. Carlos Fernando Barrera Franco, el gerente de TABLEAU en Colombia, el señor Juan Henao y los representantes legales Juan David Rodríguez Gómez y Leslie Alejandra Castro Franco.
   El señor Juan Henao manifiesta que por parte de la empresa SALESFORE/TABLEAU no recibieron una notificación del equipo global, respecto a la licitación, enfatizando que solo los partners oficiales de TABLEAU pueden revender el licenciamiento y eso requiere un registro, lo cual la empresa GRUPO EMPRESARIAL INGENIERÍA & SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S no cuenta y que la empresa TABLEAU los notificó el día 10 de octubre que no podían adquirir el licenciamiento y lo intentaron adquirir de manera y a uso propio, lo cual no va a funcionar porque las licencias tienen que tener el dominio del Comando General de las Fuerzas Militares para funcionar.
   El señor Juan David Rodríguez Gómez manifiesta que tenían procesos adelantados con dos partner autorizados hasta el momento, que actuaban de acuerdo a la información que manejaban y tenían un contrato firmado con una empresa de Medellín autorizada, pero al final les notifican que no se podía realizar de esa manera y por lo tanto no se podía cumplir con el cronograma de actividades acordado el día 16 de octubre.

9. El día veintitrés (27) de octubre de 2025: La empresa **Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S.** solicita formalmente a través de un oficio un plazo adicional para el cumplimiento del contrato, confirmando el cumplimiento de este.
10. El día veintitrés (28) de octubre de 2025: El supervisor del contrato señor MY CALA CALDERON EDINSON solicita a través de un correo electrónico, los soportes para la ampliación del plazo del contrato a la empresa **Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S.**
11. El día veintitrés (28) de octubre de 2025: La empresa **Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S.** solicita formalmente a través de un oficio, una prórroga para la formalización de la compra de las licencias TABLEAU, donde informa que están adelantado las gestiones pertinentes con un ejecutivo internacional perteneciente a TABLEAU.
12. El día veintitrés (29) de octubre de 2025: El supervisor del contrato señor MY CALA CALDERON EDINSON envía a través de un correo electrónico, envía el informe correspondiente al inicio del debido proceso al contrato 269COGFM DIADF 2025 con la empresa **Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S.** al gerente del proyecto el señor TC. CARLOS FERNANDO BARRERA FRANCO, donde detalla los antecedentes, las situaciones identificadas y las acciones adelantadas en el marco de la supervisión contractual
13. El día veintitrés (04) de noviembre de 2025: El supervisor del contrato señor MY CALA CALDERON EDINSON envía el informe de seguimiento al contrato 269COGFM DIADF 2025 con la empresa **Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S.** a la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General, donde comunica la situación presentada con la empresa Salesforce, relacionada con la administración y seguimiento de las licencias TABLEAU adquiridas en el marco del mencionado contrato.
14. El día veintitrés (05) de noviembre de 2025: El supervisor del contrato señor MY CALA CALDERON EDINSON envía el informe de seguimiento al contrato 269COGFM DIADF 2025 con la empresa **Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S.** a la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General, donde comunica el incumplimiento en la entrega de los avances en el proceso de adquisición de las licencias correspondientes, incluyendo las solicitudes realizadas, soportes, correos o cualquier documento que demostrara la gestión y progreso del contrato.
15. El día veintitrés (07) de noviembre de 2025: El supervisor del contrato señor MY CALA CALDERON EDINSON asiste a una reunión del Contrato al contrato 269COGFM DIADF 2025 con la empresa **Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S.** extendió una invitación a una reunión virtual por medio de Google Meet, con el propósito de tratar el tema relacionado con una posible cesión del contrato. En calidad de supervisor del contrato, asistí a dicha reunión; sin embargo, al ingresar noté que se trataba de una reunión interna entre las dos empresas, en la cual la empresa interesada en la cesión buscaba conocer los términos y condiciones del contrato vigente. Durante mi intervención, manifesté que mi interés principal era garantizar la continuidad y minimizar el impacto institucional del contrato, de manera que el proceso se desarrollara de la mejor forma posible. En ese sentido, indiqué que las condiciones contractuales debían mantenerse en los mismos términos que las establecidas con el contratista actual. Finalmente, precisé que, una vez las partes llegaran a un acuerdo sobre la cesión, debían comunicarlo formalmente y por escrito al ordenador del gasto, quien es la autoridad competente para autorizar dicha cesión, y que dicho correo debía remitirse con copia al suscrito como supervisor del contrato.
16. El día veintitrés (10) de noviembre de 2025: El supervisor del contrato señor MY CALA CALDERON EDINSON asiste a una a la audiencia que cito la DIADF del Contrato al contrato 269COGFM DIADF 2025 con la empresa **Grupo Empresarial Ingeniería &**

Suministros de Colombia S.A.S. y en atención a la citación realizada mediante auto No. 01 del 5 de noviembre de 2025 dentro del debido proceso por presunto incumplimiento, se deja como conclusión de la audiencia virtual del 11 de noviembre de 2025 que la empresa contratista debe proceder con la entrega formal de la cesión del contrato a la empresa que ellos indiquen, cumpliendo íntegramente con los requisitos y obligaciones establecidos en la ley. Esta actuación deberá realizarse conforme a los procedimientos exigidos para garantizar la continuidad del servicio y el adecuado desarrollo del proceso.

17. El día veintitrés (14) de noviembre de 2025: El supervisor del contrato señor MY CALA CALDERON EDINSON y en seguimiento al Contrato No. 269COGFM DIADF-2025 suscrito con la empresa **Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S.**, deja constancia de que el día viernes 14 de noviembre de 2025 fue remitida al correo institucional la documentación correspondiente al trámite de cesión del Contrato No. 269COGFM DIADF-2025 a favor de la empresa **ALL FOUR ANALYTICS S.A.S.**
Dicha comunicación fue enviada mediante correo electrónico y dirigida con copia a los funcionarios de la DIADF, al gerente y al supervisor del contrato, con el fin de dar continuidad al proceso de cesión contractual.

Por último, y en consecuencia, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 295COGFM DIADF-2025, me permití informar al ordenador del gasto sobre la existencia de evidencia que podría constituir un posible incumplimiento contractual. En tal sentido, solicité la verificación y valoración correspondiente, con el propósito de determinar las acciones a seguir y mitigar los riesgos derivados de un eventual incumplimiento del contrato.

7. Documentos anexos:

- Citación para firma de acta de inicio y entrega de componentes contractuales
- Acta de reunión 0125009804906 15 de octubre 2025
- Acta de reunión de inicio 0125009804953 16 de octubre 2025
- Cronograma de actividades 16 de octubre 2025
- Acta de reunión 0125011858402 23 de octubre 2025
- Solicitud Apertura Debido Proceso contrato 295COGFM DIADF 2025 de fecha 24 de octubre 2025
- Respuesta de la empresa "Asunto: cumplimiento del contrato de licencias de software-solicitud de plazo adicional". De fecha 27 de octubre del 2025
- Correo solicitud de soportes de fecha 28 de octubre del 2025
- Respuesta de la empresa "Asunto: Solicitud de prórroga para formalización de compra de licencias Tableau". De fecha 28 de octubre del 2025
- Seguimiento al contrato 295COGFM DIADF 2025 de fecha 04 de octubre 2025
- Seguimiento al contrato 295COGFM DIADF 2025 incumplimiento en la entrega de avances de fecha 05 de octubre 2025.
- Certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo
- Planilla Integrada De Autoliquidación De Aportes
- Certificado GEINCO

Atentamente,

MY. EDINSON CALA CALDERON
Supervisor
Correo electrónico edincal@cgfm.mil.co

No. de contacto 269COGFM DIADF2025

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	20/NOV/25	20/NOV/25	PD Laura de Fonseca 20/NOV/25 7:41 AM	

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901463624-0	GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y SUMINISTROS DE [illegible]	CL 21 40 08 OF 401	3225434326	sasgolnco@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	OFICINA	01	NORTE DE SANTANDE	CÚCUTA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-10	2025-09	E	20/11/2025	91146866	TOTAL A PAGAR	
					$650.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	176.000	0		0		0	44	4.900	0	182.900	1

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-6	227.800	0	0	0	0	44	6.300	0	234.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800063790-5	99.100				99.100	44	2.700	101.800			991	101.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF37	Comfanorte	890500516-3	57.000	44	1.600	58.600	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
28.500	44	800	29.300	1
ICBF				
42.800	44	1.200	44.000	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	176.000	182.900
Pensión	1	227.800	234.100
Riesgos Laborales	1	99.100	101.800
CCF	1	57.000	58.600
ESAP	0	0	0
ICBF	1	42.800	44.000
MEN	0	0	0
SENA	1	28.500	29.300
TOTALES	6	633.200	650.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901463624-0	GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y SUMINISTROS DE COLO	CL 21 40 05 OF 401	3225434328	saagoinco@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	OFICINA	01	NORTE DE SANTANDE	CÚCUTA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	20/11/2025	91146868	$650.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Extran	Interprin	Cotiza Sal/Pen	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días de Resp	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	16904784534	HERNANDEZ SALAZAR LEIDY CAROLINA	1	0			N	X															23030	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF37	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GEINCO
Grupo Empresarial

Bogotá, 20 de noviembre 2025

CERTIFICA

El Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes No 91146868 Y 91146802, con fecha de pago 20 de NOVIEMBRE de 2025, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 20 de NOVIEMBRE de 2025, suscrita por el señor(a) ALEJANDRA CASTRO, identificada con CC 1077089165 representante legal, de la empresa GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA & SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

REPRESENTANTE LEGAL GEINCO
ALEJANDRA CASTRO
CC 1077089165

[redacted]

[redacted] del contrato 235 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (BI) PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS

Cronograma de Actividades contrato 235 CDGFM OIADF de 2025

[redacted]	Responsable	DESCRIPCION DEL EJERCICIO
[redacted]	GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA & SISTEMAS DE COLOMBIA SAS	Revisión del servidor destinado para la instalación de la licencia de tableau server, con el fin de determinar si se ajusta a lo requerido por la empresa.
[redacted]	[redacted]	instalación de la licencia de tableau server, se realizan pruebas de funcionamiento y se recibe inducción acerca de su funcionamiento y otras tareas propias de la
[redacted]	[redacted]	entrega de las licencias por parte del proveedor GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA & SISTEMAS DE COLOMBIA SAS, de acuerdo a lo establecido en el acta de entrega
[redacted]	[redacted]	[redacted] licencias tableau desktop de acuerdo a las especificaciones [redacted] se ejecutó con asistencia del proveedor, indicando paso a [redacted] de conocimiento sobre los productos que conforman la [redacted] Creator, Tableau Explorer, Tableau Server)
[redacted]	[redacted]	[redacted] 40 hora de soporte y acompañamiento para el Comando [redacted] Militares. Se realizaron actividades de actualización de

[redacted]

[redacted]

EMPRESARIAL

COLOMBIA SAS

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | suma 25.0 | educa

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifica que

JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC1077087096

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 28 de mayo de 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

gIP0i07a6e

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite este número
Radicado N° 0125012289602/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3-DISOC

Bogotá D.C., 05 noviembre 2025

Para: DIADF

De: DISOC

AAI3 Alava
14:15

Asunto: Seguimiento al contrato 269COGFM DIADF 2025 Incumplimiento en la entrega de avances.

Respetuosamente, me permito informar al señor Coronel, Ordenador del Gasto de la Dirección Administrativa y Financiera, el seguimiento al Contrato 269COGFM DIADF 2025 cuyo objeto es la "ADQUISICION, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LOS SERVICIO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (BI) VISUALIZACIÓN (TABLEAU) PARA LOS DEPARTAMENTOS CONJUNTOS DE OPERACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS".

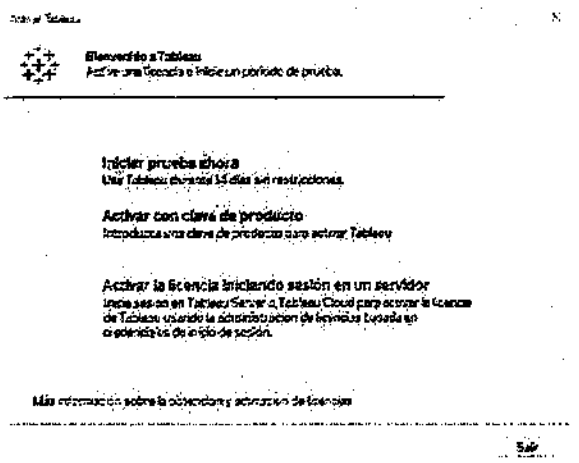
En mi calidad de supervisor del Contrato 269COGFMDIAF2025, suscrito con el Grupo Empresarial de Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S., me permito informar a esa Dirección la situación presentada en el seguimiento del contrato, en cumplimiento del debido proceso adelantado el 30 de octubre de 2025.

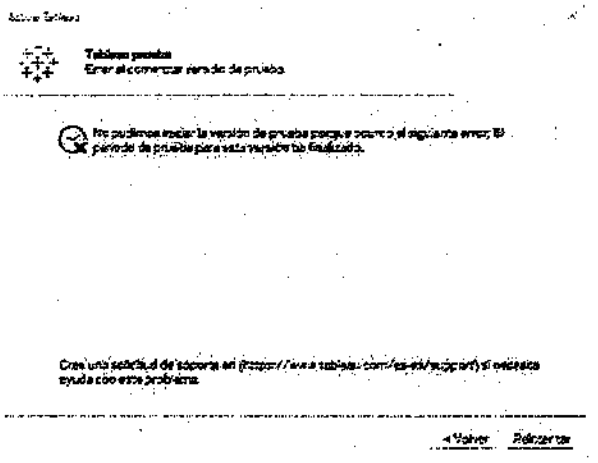
Durante la audiencia realizada en esa fecha por esta Dirección, dentro del debido proceso por posible incumplimiento, se acordó que la empresa contratista debía remitir cada dos (2) días un informe o evidencia del avance en el proceso de adquisición de las licencias correspondientes, incluyendo las solicitudes realizadas, soportes, correos o cualquier documento que demostrara la gestión y progreso del contrato.

Sin embargo, a la fecha, la empresa no ha remitido ningún documento o soporte al suscrito supervisor que dé cuenta del cumplimiento de dicho compromiso. Por lo tanto, se evidencia un incumplimiento a lo acordado en la audiencia del 30 de octubre de 2025, lo cual afecta el seguimiento al contrato.

Adicionalmente, informo que, debido a esta situación, se están presentando traumatismos en la operación institucional, teniendo en cuenta que el Comando General de las Fuerzas Militares, como usuario final del servicio, ya no cuenta con las licencias activas, lo que ha generado afectaciones en la ejecución de las actividades misionales y podría ocasionar traumatismos en los procesos del Comando Superior, debido a la falta de acceso a las herramientas tecnológica requerida para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Con el fin de dejar evidencia de lo anterior, se anexa soporte donde se constata que la plataforma actualmente no se encuentra en funcionamiento, situación que refuerza la necesidad de determinar las acciones correctivas y los pasos a seguir frente al incumplimiento mencionado.





Por lo anterior, y en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y el restablecimiento del funcionamiento de la herramienta Tableau, garantizando su disponibilidad para el Comando General de las Fuerzas Militares, así como la adecuada administración de los recursos y licencias asociadas, pongo en conocimiento de esta Dirección la situación presentada, con el fin de que se tomen las acciones que se consideren pertinentes en el desarrollo del proceso sancionatorio y se tenga en cuenta como prueba documental para el análisis del ordenador del gasto en la decisión administrativa que a derecho corresponda.

Quedo atento a las orientaciones que desde esa Dirección se impartan respecto a este asunto.

Respetuosamente,

Mayor EDINSON CALA CALDERON
Supervisor del contrato 269COGFM DIADF 2025

GEINCO
Grupo Empresarial

Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S
NIT: 901.463.624-0
Bogotá D.C., 28 de octubre de 2025

SEÑORES
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad

Asunto: Solicitud de prorroga para formalización de compra de licencias Tableau

Respetados señores:

La empresa **GEINCO S.A.S.**, en el marco del proceso de adquisición de las licencias de software Tableau, informa que actualmente adelanta las gestiones pertinentes con un ejecutivo internacional perteneciente a Tableau, quien está brindando apoyo directo para concretar la compra y la configuración del dominio requerido para la activación de las licencias.

Como es de su conocimiento, Salesforce, distribuidor de Tableau, ha establecido restricciones en los canales de comercialización que limitan la adquisición a **PARTNERS** autorizados o requieren coordinación directa con Tableau Internacional. Esta condición ha generado tiempos adicionales de validación y autorización por parte del fabricante, factores que están en curso y que son ajenos al control directo de **GEINCO**.

En tal sentido, **GEINCO** ha solicitado formalmente al ejecutivo externo de Tableau la emisión de un soporte/documento que acredite la gestión adelantada por nuestra compañía y que respalde el proceso de compra. Dicho soporte será expedido por el ejecutivo externo y remitido al Ejército Nacional en los próximos días como evidencia de las gestiones realizadas.

Por lo anterior, y considerando los tiempos de respuesta asociados a las coordinaciones internacionales descritas, **GEINCO** solicita respetuosamente una prórroga de diez (10) días hábiles, contados a partir del vencimiento de las licencias actuales (28 de octubre de 2025), con el fin de culminar la formalización de la compra y garantizar la continuidad del servicio.

Durante este periodo, **GEINCO** mantendrá comunicación permanente con Tableau Internacional y notificará al Ejército Nacional cualquier novedad, remitiendo de inmediato el soporte emitido por el ejecutivo internacional tan pronto sea recibido.

GEINCO
Grupo Empresarial

Agradecemos su comprensión y apoyo, reiterando nuestro compromiso con la transparencia, la responsabilidad contractual y la continuidad operativa de las herramientas tecnológicas institucionales.

Cordialmente,

Leslie Alejandra Castro Franco
Representante Legal
Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S

Cumplimiento del contrato de licencias Tableau – Solicitud de ampliación de plazo

MY. Edinson Cala
Hoy, 11:16 a.m.
Geinco Grupo Empresarial<presidencia@geincosas.com.co>

Responder a todos

Solicitud de soportes – Solicitud de ampliación de plazo contrato No. 269 de 2025

Respetados señores,
Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S.

Cordial saludo.

En atención al oficio mediante el cual su empresa solicita la ampliación del plazo contractual por diez (10) días hábiles, relacionado con la entrega e instalación de las licencias de software, me permito manifestar que se revisará la solicitud presentada.

No obstante, y con el fin de sustentar adecuadamente el análisis correspondiente, solicito de manera atenta remitir los soportes y evidencias que respalden las gestiones mencionadas en su comunicación, particularmente:

- **Copia o evidencia de los contactos realizados con la empresa Tableau o su representante oficial.**
- **Comunicaciones o certificaciones emitidas por los partners o intermediarios autorizados en Colombia.**
- **Cualquier otro documento que demuestre los avances en el proceso de adquisición de las licencias.**

Una vez se reciba la documentación completa, se procederá con la revisión y trámite de su solicitud conforme a los lineamientos contractuales.

Agradezco su atención y colaboración.

...

Geinco Grupo Empresarial<presidencia@geincosas.com.co>

Respetados señores: Reciban un cordial saludo de parte de Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S. Nos permitimos remitir el correo adjunto relacionado con el cumplimiento [illegible]

Ayer, 3:15 p.m.

GEINCO
Grupo Empresarial

Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S
NIT: 901.463.624-0
Bogotá D.C., 27 de octubre de 2025

SEÑORES
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad

Asunto: Cumplimiento del contrato de licencias de software – Solicitud de plazo adicional

Respetados señores:

La empresa **Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S.**, en cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro del contrato correspondiente a la provisión de licencias de software Tableau, se permite informar que **SÍ** se dará cumplimiento total a lo establecido en dicho contrato.

El pasado viernes 24 de octubre de 2025, se sostuvo una reunión con el Ejército Nacional, en la cual participó también un ejecutivo de la empresa Salesforce, representante oficial en Colombia. Durante dicha reunión, el ejecutivo manifestó que no es posible la venta de licencias Tableau a través de empresas que no sean **"PARTNERS"** autorizados en el país.

No obstante, tras realizar las averiguaciones pertinentes, **Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S.**, por medio de un ejecutivo externo de Tableau, confirmó que sí es posible realizar la compra de las licencias directamente a través de Tableau, sin necesidad de intermediarios locales. Por esta razón, el proceso de adquisición ya fue gestionado, pero el proveedor ha indicado que la entrega de las licencias se efectuará dentro de los próximos diez (10) días hábiles.

En este mismo periodo, nuestra empresa se compromete a realizar la instalación, configuración y entrega completa del software, asegurando el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales acordadas.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo por diez (10) días hábiles para realizar la entrega e instalación de las licencias, tiempo necesario para culminar el proceso de adquisición e implementación con el proveedor oficial.

GEINCO
Grupo Empresarial

Agradecemos su comprensión y apoyo frente a esta situación ajena a nuestra voluntad, reiterando nuestro compromiso con el cumplimiento, la transparencia y la calidad en la ejecución del contrato suscrito con el Ejército Nacional.

Cordialmente,

Leslie Alejandra Castro Franco
Representante Legal
Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S

COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite este número
Radicado N° 0125012213602/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3-DISOC

Bogotá D.C., 04 noviembre 2025

Para: DIADF

AA13 Alca
14:15

De: DISOC

Asunto: Seguimiento al contrato 269COGFM DIADF 2025

Respetuosamente me permito informar al señor coronel, ordenador del gasto de la Dirección Administrativa y Financiera el seguimiento al contrato 269COGFM DIADF 2025 cuyo objeto es la "ADQUISICION, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LOS SERVICIO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (BI) VISUALIZACIÓN (TABLEAU) PARA LOS DEPARTAMENTOS CONJUNTOS DE OPERACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS". En cumplimiento de mis funciones como supervisor del Contrato 269COGFM DIADF 2025, me permito comunicar la siguiente situación presentada con la empresa Sales Force, relacionada con la administración y seguimiento de las licencias TABLEAU adquiridas en el marco del mencionado contrato.

"(...)

*El día lunes 3 de noviembre del 2025, la empresa Sales Force envió un correo electrónico manifestando, **"hemos identificado una compra reciente realizada a través de la página web de Tableau vinculada a su empresa. Dicha adquisición no está autorizada**, dado **que ustedes no son un socio (partner) oficial de Tableau ni cuentan con las acreditaciones necesarias para comercializar o gestionar licencias de nuestros productos**".*

*De acuerdo con la comunicación recibida, Sales Force indicó, **"iniciaremos de manera inmediata el proceso de cancelación de dicho contrato y no se procesará ningún cambio de licenciamiento (ya que adquirieron la versión Cloud) y hemos escalado la situación a nuestro equipo legal."***

(...)"

Por lo anterior y en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y el funcionamiento de Tableau garantizando la herramienta al Comando General de las Fuerzas Militares, así como la adecuada administración de los recursos y licencias asociadas, pongo en conocimiento de esta Dirección la situación presentada, con el fin de que se tomen las acciones que se consideren pertinentes en el desarrollo del proceso sancionatorio y se tenga en cuenta como prueba

Notificación de cancelación de compra y acciones legales – Uso no autorizado de licencias Tableau

Juan Francisco Henao Moreno <jfrancisco.henao@salesforce.com>
Ayer, 11:24 a.m.
licencias@geincosas.com.co; MY. Edinson Cala; CP. Bernardo Burbano Mendoza; Pedro Cesarini <pcesarini@salesforce.com>; Martin Alejandro Sumbaya <msumbaya@salesforce.com>

Responder a todos

Para ayudar a proteger tu privacidad, parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado. Para volver a habilitar las características bloqueadas, haga clic aquí.

Para mostrar siempre el contenido de este remitente, haga clic aquí.

Estimados señores de **Geinco**,

Por medio del presente, **les informamos que hemos identificado una compra reciente realizada a través de la página web de Tableau** vinculada a su empresa. Dicha adquisición **no está autorizada**, dado que **ustedes no son un socio (partner) oficial de Tableau** ni cuentan con las acreditaciones necesarias para comercializar o gestionar licencias de nuestros productos.

En consecuencia, **iniciaremos de manera inmediata el proceso de cancelación de dicho contrato y no se procesara ningun cambio de licenciamiento (ya que adquireron la version Cloud) y hemos escalado la situación a nuestro equipo legal**, con el fin de evaluar las acciones correspondientes por el uso y comercialización indebida de licencias Tableau.

Número de Orden de Compra (O.C.): N°33870406
Número de Contrato/Cotización (Q): Q-10849486

Cabe reiterar que en múltiples ocasiones hemos comunicado que **Geinco no está autorizado para ofrecer, distribuir ni gestionar licencias Tableau**, y que cualquier acción en este sentido **afecta directamente al Comando General del Ejército y su servicio**, a quien hemos dejado en copia en este mensaje.

Agradecemos que se abstengan de realizar cualquier transacción adicional o comunicación comercial relacionada con nuestros productos. Tableau se reserva el derecho de **emprender las acciones legales pertinentes** en caso de reincidencia o perjuicio derivado de sus actividades.

COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite este número
Radicado N° 0125011843402/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3-DISOC

Bogotá D.C., 24 octubre 2025

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIADF
24 OCT 2025
RECIBIDO: L.P. LIDS TEDARD
HORA: 08:00

Para: DIADF

De: DISOC

Asunto: Solicitud Apertura Debido Proceso contrato 269COGFM DIADF 2025

Respetuosamente me permito solicitar al señor coronel, ordenador del gasto de la Dirección Administrativa y Financiera la apertura del debido proceso al contrato 269COGFM DIADF 2025 cuyo objeto es la "ADQUISICION, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LOS SERVICIO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (BI) VISUALIZACIÓN (TABLEAU) PARA LOS DEPARTAMENTOS CONJUNTOS DE OPERACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS" teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

A. Objeto:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LOS SERVICIO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (BI) VISUALIZACIÓN (TABLEAU) PARA LOS DEPARTAMENTOS CONJUNTOS DE OPERACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CONTRATISTA	DETALLE DEL CONTRATO
Representante legal	LUIS STIVENSON GOMEZ QUINTERO
Contrato No.	**269COGFM DIADF 2025**
Fecha Suscripción Contrato	**01-10-2025**
Valor del Contrato	**$ 59.802.479,62**

Defensa

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2025

Señor:
LUIS STIVENSON GÓMEZ QUINTERO
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL INGENIERÍA & SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S
Nit. 901453624-0
Calle 21 No. 40-08
Email: marcelasalazar.auditoria@gmail.com

Asunto: Citación para firma de acta de inicio y entrega de componentes contractuales

En el marco del Contrato No. 269-COGFM-DIADF-2025, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares y su representante legal, con toda atención me permito citar al Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S el día 15 de octubre de 2025 a las 10:00 horas, en el Edificio Fortaleza del Comando General, Tercer Piso, oficina 302, ubicado en la Avenida El Dorado CAN, Carrera 54 No. 26-25, con el fin de:

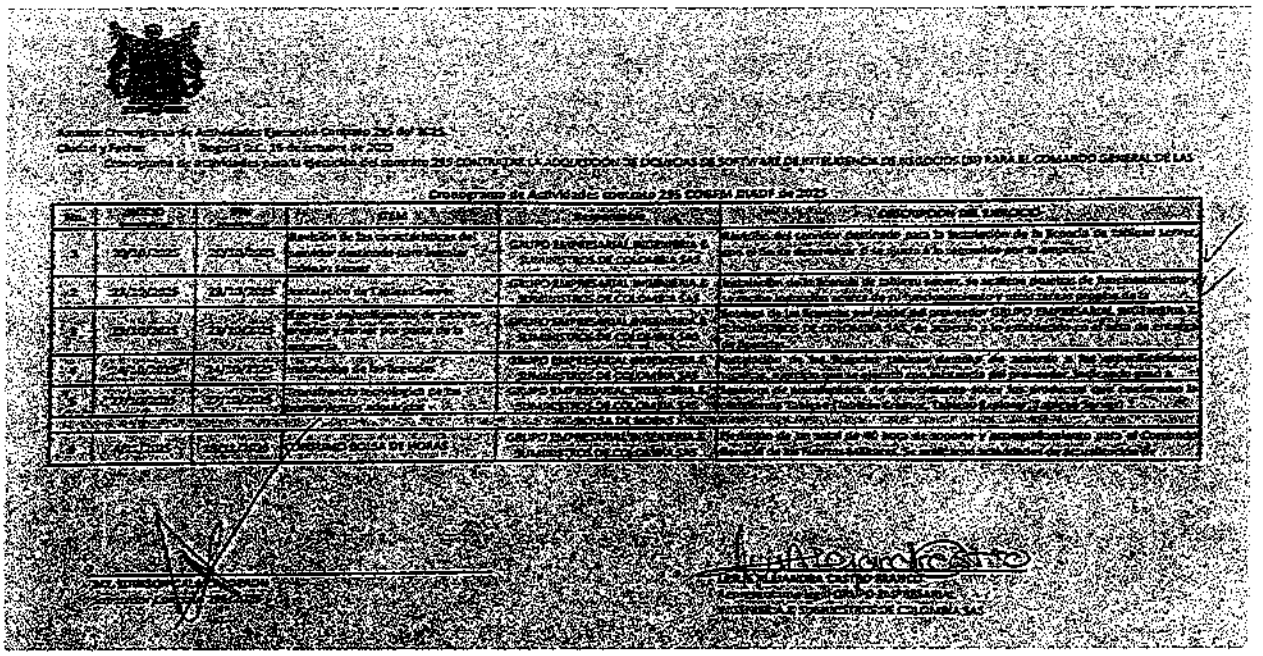
1. Firmar el acta de inicio del contrato, requisito indispensable para el inicio de la ejecución contractual.
2. Recibir las licencias de software Tableau Creator y Explorer, conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato, para su instalación en el dominio del Comando General.
3. Realizar junto al supervisor del contrato el cronograma de actividades para el desarrollo del contrato.
4. Presentar el personal asignado, acuerdo a lo estipulado en dicho contrato para:

   - La prestación de las horas de capacitación (mínimo 2 horas a 3 usuarios).
   - La prestación de soporte técnico y acompañamiento en los proyectos en curso, conforme a la bolsa de 40 horas contratadas, relacionados con:

     - Actualización de Tableau Server a la versión 2025.1.6.
     - Soporte a los desarrollos actuales en Tableau Desktop, Tableau Server y demás tareas detalladas que se definirán en el cronograma de actividades.

(...)"

2. El día quince (15) de octubre de 2025, se llevó a cabo la reunión presencial en las instalaciones del Comando General, con la asistencia del estructurador técnico del proyecto, señor **CP Burbano Mendoza Bernardo**; el evaluador técnico, el señor **SS Carlos Mario Aricapa Villada**; el supervisor del contrato, señor **MY Cala Calderón Édinson**; la contadora designada de la empresa, la señora **Diana Marcela Salgar** y el ingeniero designado por la empresa, el señor **Luis Gómez Quintero,** reunión en la cual durante la sesión se verificó los aspectos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, y se resolvieron las dudas relacionadas con las 40 horas destinadas a soporte y orientación en la construcción de los distintos reportes o tableros de control. No obstante, el personal contratante manifestó que, ante la ausencia del representante legal de la empresa, no era posible suscribir el acta de inicio, razón por la cual se acordó reprogramar la reunión para el día **16 de octubre de 2025**.



5. El día veinte (20) de octubre de 2025: El señor Luis Gómez Quintero, realizó la revisión del servidor destinado para la instalación de la licencia de **Tableau Server**, con el fin de verificar que cumpliera con los requerimientos establecidos por la empresa. Durante la evaluación, el ingeniero recomendó **aumentar la capacidad de la memoria RAM** y efectuar la **actualización del sistema operativo**. Dichas recomendaciones fueron atendidas y solucionadas dentro de los tiempos establecidos, garantizando así que el servidor quedara en condiciones óptimas para la instalación y operación de la plataforma.

6.El día veintitrés (23) de octubre de 2025 el estructurador del proyecto, señor CP Burbano Mendoza Bernardo, tomó contacto vía telefónica con el ingeniero designado por la empresa, el señor Orlando Castañeda, con el fin de coordinar la entrega de las licencias y la instalación remota de **Tableau Server**, programada para las 14:00 horas. Sin embargo, aproximadamente a las 13:00 horas, el señor Castañeda informó al estructurador sobre dificultades en la entrega de las licencias y solicito convocar reunión a través de la plataforma **Teams**.

A la reunión asistieron el estructurador técnico del proyecto, el señor **CP Burbano Mendoza Bernardo**; el evaluador técnico, el señor **SS Carlos Mario Aricapa Villada**; el supervisor del contrato, el señor **MY Cala Calderón Édison**, el gerente del proyecto, el señor **TC. Carlos Fernando Barrera Franco**, el ingeniero designado de la empresa, el señor **Orlando Castañeda**, y los representantes legales **Juan David Rodríguez Gómez y Leslie Alejandra Castro Franco**. Durante la sesión, la empresa manifestó que, por políticas internas de **Tableau**, no es posible adquirir licencias para el **Comando General de las Fuerzas Militares**.

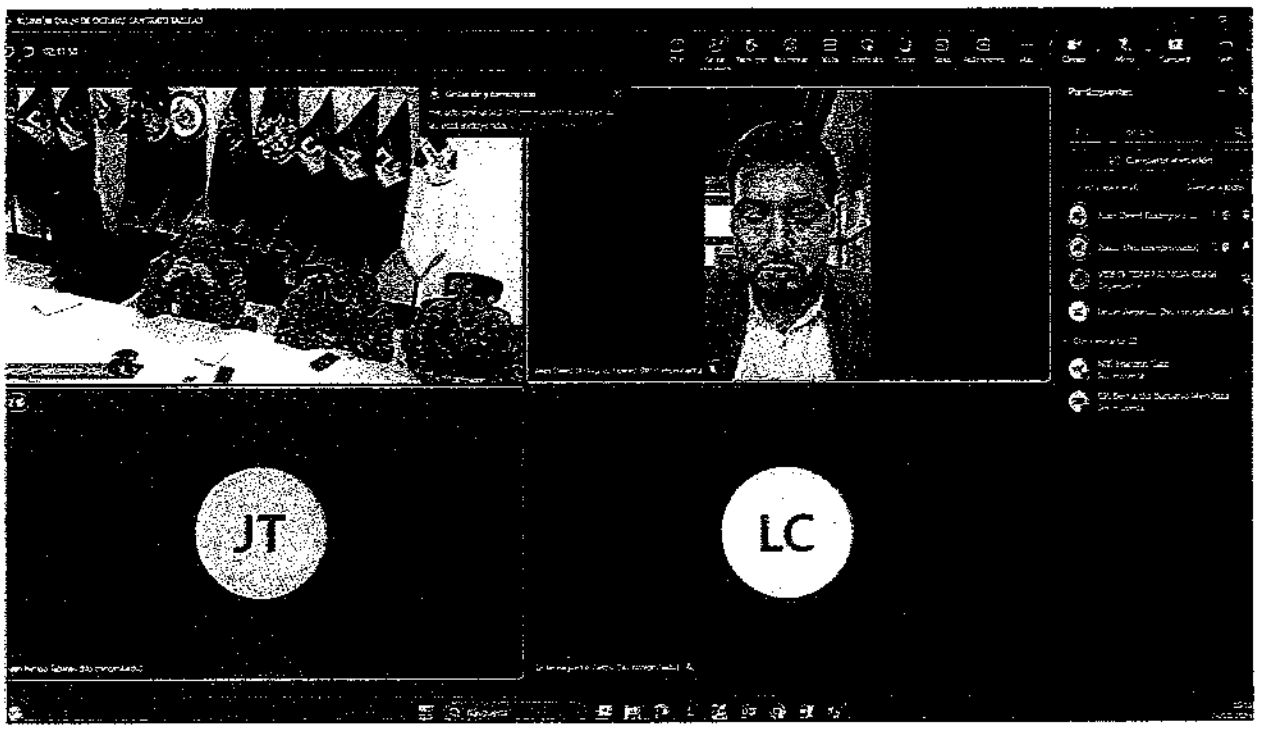
La empresa propuso dos posibles soluciones:

1. Que ellos establecieron contacto con **All for Analytics** para que dicha empresa adquiriera, renovara y actualizara las licencias, mientras que **Grupo Empresarial Ingeniería &**

8. El día veinticuatro (24) de octubre de 2025: Se inició la reunión para la verificación técnica de la herramienta TABLEAU SERVER instalada en el entorno institucional. El equipo técnico del Comando General expuso que, a la fecha, no ha realizado la instalación de TABLEAU SERVER, no se ha realizado las pruebas de funcionamiento, ni se ha recibido las licencias de TABLEAU CREATOR Y SERVER, lo cual representa un incumplimiento del cronograma pactado para el 23 de octubre de 2025. A la reunión asistieron el estructurador técnico del proyecto, el señor CP Burbano Mendoza Bernardo; el evaluador técnico, el señor SS Carlos Mario Aricapa Villada; el supervisor del contrato, el señor MY Cala Calderón Édison, el gerente del proyecto, el señor TC. Carlos Fernando Barrera Franco, el gerente de TABLEAU en Colombia, el señor Juan Henao y los representantes legales Juan David Rodríguez Gómez y Leslie Alejandra Castro Franco.

El señor Juan Henao manifiesta que por parte de la empresa SALESFORE/TABLEAU no recibieron una notificación del equipo global, respecto a la licitación, enfatizando que solo los partners oficiales de TABLEAU pueden revender el licenciamiento y eso requiere un registro, lo cual la empresa GRUPO EMPRESARIAL INGENIERÍA & SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S no cuenta y que la empresa TABLEAU los notificó el día 10 de octubre que no podían adquirir el licenciamiento y lo intentaron adquirir de manera y a uso propio, lo cual no va a funcionar porque las licencias tienen que tener el dominio del Comando General de las Fuerzas Militares para funcionar.

El señor Juan David Rodríguez Gómez manifiesta que tenían procesos adelantados con dos partner autorizados hasta el momento, que actuaban de acuerdo a la información que manejaban y tenían un contrato firmado con una empresa de Medellín autorizada, pero al final les notifican que no se podía realizar de esa manera y por lo tanto no se podía cumplir con el cronograma de actividades acordado el día 16 de octubre.



(...)

PARÁGRAFO 3o. El interventor que no haya informado oportunamente a la entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen.

PARÁGRAFO 4o. Cuando el interventor sea consorcio o unión temporal la solidaridad se aplicará en los términos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, respecto del régimen sancionatorio

(...)"

Adicionalmente, sobre el procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento el Decreto 734 del 13 de abril de 2012, señala en su artículo 8:

"(...) Artículo 8.1.10° Procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la entidad contratante, y a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, la entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para tal efecto, las entidades estatales señalarán en su manual de contratación los trámites internos y las competencias para aplicar dicho procedimiento. (...) "

NORMAS Y OBLIGACIONES POSIBLEMENTE INCUMPLIDAS

Por los hechos anteriormente expuestos, se evidencia un presunto incumplimiento del contrato No. 269 COGFM DIADF 2025 en lo siguiente:

"(...)

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL FFMM-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR SERVICIO DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (BI) PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	
1	**LICENCIAS TABLEAU**
1.1	**ADQUISICION DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS TABLEAU CREATOR AND EXPLORER**

2.2	La transferencia tecnológica o de conocimientos de la herramienta Tableau Creator y Explorer, debe ser como mínimo de (02) horas a 03 usuarios, la cual tendrá como objetivo conocer a través de ejercicios y ejemplos prácticos las funcionalidades de Tableau. El temario debe incluir los temas: Conceptos Visuales, Conexión a Datos, Análisis Visual, Tableros e Historias, Mapeo e Imágenes, Cálculo y Estadísticas, Tipos de Gráficos Avanzados (Histogramas, Tree Map, etc.), ejemplos de machine learning, interoperabilidad con otro software como portales geográficos de ArcGIS, nuevas funcionalidades de la versión a adquirir.
2.4	Mediante una bolsa de horas se debe suministrar el acompañamiento a la migración y construcción de Dashboards, estructuración de datos y novedades que se presenten durante el proceso. Así como, en la generación de recomendaciones para el funcionamiento, construcción de los reportes y tableros de control ya existentes y/o nuevos, con el fin de hacerlos más prácticos y amigables respecto a la visualización y rendimiento, así como en la definición de mejores prácticas y definición de estrategias de gobernabilidad, esto se deberá realizar basados en las aplicaciones existentes BISIGOI, Sistema de Información Geográfico (Portal y ArcGIS), fuentes externas tanto web como documentos.
	Mediante esta bolsa de horas también se podrá prestar el servicio de soporte que tiene como objetivo asistir a COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES con la operación y uso de los productos de Tableau, en aquellos escenarios en los cuales COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES a través del uso de las herramientas y mecanismos provistos dentro del marco del contrato de mantenimiento Tableau, siendo estos: (a.) Base de Conocimiento, b.) Mesa de Ayuda Tableau, c.) Librería de videos "How- To", d.) Manuales de uso de producto y e.) Comunidad de usuarios Tableau), no obtenga una solución/respuesta a su necesidad.
2.5	Todos los servicios se prestarán en horario de oficina, esto es, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.
3	GARANTÍA DE LOS SERVICIOS
3.1	El alcance de la garantía del trabajo realizado está limitado al plan de pruebas definido en conjunto con el Comando General de las Fuerzas Militares y previa autorización del supervisor del contrato.
3.2	En caso de presentar fallas por garantía la generación del plan de pruebas (si aplica al requerimiento) y su ejecución no será parte del consumo de las horas destinadas para soporte. En el caso que el problema se derive de un error del producto estándar, este se derivará al área de soporte para su ingreso al sistema de soporte y análisis del incidente junto a Tableau Software.
4	PROPIEDAD INTELECTUAL
4.1	La información del Comando General de las Fuerzas Militares a que tenga acceso el CONTRATISTA, así como el código fuente de los diferentes desarrollos propios con el uso del software deberá ser protegido como secreto industrial del Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM). EL CONTRATISTA acepta y reconoce que, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 23/82, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, sólo percibirá el monto

CONSECUENCIAS DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO

9. SANCIONES CONTRACTUALES

Previa aplicación del precepto Constitucional del Debido Proceso citado en el siguiente Capítulo, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá sancionar el contratista, así:

9.1 SANCIONES:

9.1.1 MULTAS: En caso de mora. Incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0,5% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en la entrega de los bienes o servicios como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

9.1.2. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte grave y directamente la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, conforme el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación EL CONTRATISTA devolverá a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES los dineros recibidos por concepto del contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES conforme la cláusula primera de este contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar, o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA si ello procede y la fecha de pago.

9.1.3. MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DEL REQUISITO DE EJECUCIÓN:

Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, cualquiera de las garantías y/o las modificaciones que se deban efectuar a las mismas, o de algún otro requisito de ejecución, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante acto administrativo motivado le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0,2% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el

En consecuencia, en mi calidad de **Supervisor del Contrato No. 295COGFM DIADF 2025**, me permito informar al ordenador del gasto las evidencias de un posible incumplimiento contractual, solicitando la verificación y valoración correspondiente, con el propósito de determinar las acciones a seguir y mitigar los riesgos derivados de un eventual incumplimiento del contrato.

Anexos:

- Citación para firma de acta de inicio y entrega de componentes contractuales
- Acta de reunión 0125009804906 15 de octubre 2025
- Acta de reunión de inicio 0125009804953 16 de octubre 2025
- Cronograma de actividades 16 de octubre 2025
  Acta de reunión 0125011858402 23 de octubre 2025
  Acta de reunión 0125011858503 24 de octubre 2025

Atentamente,

Mayor EDINSON CAÑA CALDERON
Supervisor del contrato 269COGFM DIADF 2025

MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3-DISOC

Acta N°	0125011858402	Asunto	Reunión acta de inicio contrato N° 269COGFM DIADF 2025
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 23 octubre 2025		
Hora Inicio	14:00	Hora Finalización	16:00
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		CGDJ3 - DISOC	
Ausentes			

Orden del día:

Reunión para la verificación del contrato 269COGFM DIADF 2025 por evidencia que podría constituir un posible incumplimiento contractual.

Desarrollo:

En cumplimiento de las actividades de supervisión, se informa que el estructurador del proyecto, **CP Burbano Mendoza Bernardo**, tomó contacto vía telefónica con el ingeniero de la empresa, **Orlando Castañeda**, con el fin de coordinar la entrega de las licencias y la instalación remota de **Tableau Server**, programada para las 14:00 horas. Sin embargo, aproximadamente a las 13:00 horas, el ingeniero Castañeda informó al estructurador sobre dificultades en la entrega de las licencias y convocó a una reunión por la plataforma **Teams**.

A la reunión asistieron el estructurador técnico del proyecto, el evaluador técnico, el supervisor del contrato, el gerente del proyecto, el ingeniero de la empresa **Orlando Castañeda**, y los representantes legales **Juan David Rodríguez Gómez y Leslie Alejandra Castro Franco**. Durante la sesión, la empresa manifestó que, por políticas internas de **Tableau**, no es posible adquirir licencias para el **Comando General de las Fuerzas Militares**, dado que este ya figura como cliente de la empresa **All for Analytics**.

La empresa propuso dos posibles soluciones:

1. Que ellos establecieron contacto con **All for Analytics** para que dicha empresa adquiriera, renovara y actualizara las licencias, mientras que **Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S.** brindaría el soporte de los servicios asociados. Esta alternativa fue descartada por la misma empresa al no lograrse un acuerdo.

2. Que el **Comando General de las Fuerzas Militares** gestionara directamente con **Tableau** el cambio de proveedor.

Frente a esta segunda propuesta, el supervisor del contrato y el gerente del proyecto manifestaron que la misma resulta inviable, dado que los tiempos establecidos ya fueron superados, considerando que las

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No.26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

Intervienen y/o Asistentes					
Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	Firma
CP	Barbosa Mendoza B.	Estructurador	barbar@cgfm.mil.co	322316 5186	
SS	Arcaya Carlos	Evaluador	carbar@cgfm.mil.co	3114543120	
MY	Edwar Cala	Supervisor	edwcal@cgfm.mil.co	3227138	
TC	Carlos Fernando Bravo	Gerente	carlosbra@cgfm.mil.co	7114434 5223	

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3-DISOC

Acta N°	0125009804906	Asunto	Reunión acta de inicio contrato N° 295COGFM DIAOF 2025
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 15 octubre 2025		
Hora Inicio	10:00	Hora Finalización	12:00
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		CGDJ3 - DISOC	
Ausentes	LUIS STIVENSON GÓMEZ QUINTERO		

Orden del día:

LICENCIAS TABLEAU

1. ADQUISICION DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS TABLEAU CREATOR AND EXPLORER

   Adquisición servicio de Suscripción Tableau Software & Soporte por 12 Meses

- 7 usuarios nombrados Tableau (Creator).
- 12 usuarios nombrados Tableau (Explorer).
- Las licencias contarán con la función de crear visualizaciones y paneles de control llenos de contenido, que permitan al usuario entender rápidamente distintos aspectos del negocio y crear análisis de tendencias. Debe permitir trabajar con cientos de millones de filas de datos en su computadora y obtener respuestas en segundos. De igual forma, debe permitir publicar en Tableau Server.
- El licenciamiento de Tableau a nivel de escritorio (Desktop) será por usuarios nombrados con acceso completo a todas las funcionalidades de la aplicación, que permita de forma interactiva, mediante la acción de arrastrar y soltar datos, crear gráficos, reportes y vistas para analizarlos.
- El licenciamiento de Tableau Server será una aplicación de inteligencia de negocios con análisis desde el navegador. Debe permitir compartir datos, informes y cuadros de mandos con usuarios de la organización.
- Tableau Server permitirá combinar todos los datos que necesita en vistas poderosas, informes o cuadros de mandos con Tableau Creator. Tableau Server debe permitir publicar en la web para que los usuarios puedan colaborar e interactuar mediante filtros, resalto y capacidades de profundización tanto en navegadores como dispositivos móviles. Debe permitir la integración desde cualquier lugar de trabajo, en los diferentes equipos sin importar la versión del Windows superiores a Windows 8.
- Con la adquisición del nuevo licenciamiento, se debe proporcionar el acceso a un Portal Web del fabricante donde se pueda descargar en cualquier momento la última versión de los productos y versiones anteriores.
- Se deber realizar la instalación de Tableau Creator y Explorer (Server) vía remoto por parte de la empresa, en los equipos de cómputo con los que cuente el Comando General. Así mismo, si antes de terminar el contrato el fabricante ha lanzado una nueva versión, es responsabilidad del contratista dejar esta última versión instalada en coordinación con el encargado funcional o supervisor del contrato.

2. SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS DE TABLEAU

   ADQUISICION DE SERVICIOS TABLEAU

- Bolsa de 40 horas para soporte y orientación en la construcción de los distintos reportes o tableros de control, que se realizan desde cero de acuerdo a las necesidades del Comando general.
- La transferencia tecnológica o de conocimientos de la herramienta Tableau Creator y Explorer, debe ser como mínimo de (02) horas a 03 usuarios, la cual tendrá como objetivo conocer a través de ejercicios y ejemplos prácticos las funcionalidades de Tableau. El temario debe incluir los temas: Conceptos Visuales, Conexión a Datos, Análisis Visual, Tableros e Historias, Mapeo e Imágenes, Cálculo y Estadísticas, Tipos de Gráficos Avanzados (Histogramas, Tree Map, etc.), ejemplos de machine learning, interoperabilidad con otro software como portales geográficos de ArcGIS, nuevas funcionalidades de la versión a adquirir.
- Mediante una bolsa de horas se debe suministrar el acompañamiento a la migración y construcción de Dashboards, estructuración de datos y novedades que se presenten durante el proceso. Así como, en la generación de recomendaciones para el funcionamiento, construcción de los reportes y tableros de control ya existentes y/o nuevos, con el fin de hacerlos más prácticos y amigables respecto a la visualización y rendimiento, así como en la definición de mejores prácticas y definición de estrategias de gobernabilidad, esto se deberá realizar basados en las aplicaciones existentes BISIGOI, Sistema de Información Geográfico (Portal y ArcGIS), fuentes externas tanto web como documentos.

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No.26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cofm.mil.co

Conclusiones:

- No se realiza el acta de inicio del contrato 295, ya que el representante legal no asiste a la reunión
- Se cita al representante legal para realizar el acta de inicio del contrato 295 el dia 16/10/2025
- Por parte del supervisor del contrato se pide al personal Contratante verificar las especificaciones tecnicas minimas Para poder realizar el acta de inicio y el cronograma del contrato.

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Acta de inicio de contrato Nº 295		
Fecha - Hora:		Lugar:	Bogota D.C

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No.26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3-DISOC

Acta N°	0125009804905	Asunto	Reunión acta de inicio contrato N° 295COGFM DIAOF 2025
Lugar y Fecha	Bogotá D C , 15 octubre 2025		
Hora Inicio	10.00	Hora Finalización	12 00
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		CGDJ3 - DISOC	
Ausentes	LUIS STIVENSON GÓMEZ QUINTERO		

Orden del día:

LICENCIAS TABLEAU

1. ADQUISICION DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS TABLEAU CREATOR AND EXPLORER

Adquisición servicio de Suscripción Tableau Software & Soporte por 12 Meses

- 7 usuarios nombrados Tableau (Creator).
- 12 usuarios nombrados Tableau (Explorer).
- Las licencias contarán con la función de crear visualizaciones y paneles de control llenos de contenido, que permitan al usuario entender rápidamente distintos aspectos del negocio y crear análisis de tendencias. Debe permitir trabajar con cientos de millones de filas de datos en su computadora y obtener respuestas en segundos. De igual forma, debe permitir publicar en Tableau Server.
- El licenciamiento de Tableau a nivel de escritorio (Desktop) será por usuarios nombrados con acceso completo a todas las funcionalidades de la aplicación, que permita de forma interactiva, mediante la acción de arrastrar y soltar datos, crear gráficos, reportes y vistas para analizarlos.
- El licenciamiento de Tableau Server será una aplicación de inteligencia de negocios con análisis desde el navegador. Debe permitir compartir datos, informes y cuadros de mandos con usuarios de la organización.
- Tableau Server permitirá combinar todos los datos que necesita en vistas poderosas, informes o cuadros de mandos con Tableau Creator. Tableau Server debe permitir publicar en la web para que los usuarios puedan colaborar e interactuar mediante filtros, resalto y capacidades de profundización tanto en navegadores como dispositivos móviles. Debe permitir la integración desde cualquier lugar de trabajo, en los diferentes equipos sin importar la versión del Windows superiores a Windows 8.
- Con la adquisición del nuevo licenciamiento, se debe proporcionar el acceso a un Portal Web del fabricante donde se pueda descargar en cualquier momento la última versión de los productos y versiones anteriores.
- Se deber realizar la instalación de Tableau Creator y Explorer (Server) vía remoto por parte de la empresa, en los equipos de cómputo con los que cuente el Comando General. Así mismo, si antes de terminar el contrato el fabricante ha lanzado una nueva versión, es responsabilidad del contratista dejar esta última versión instalada en coordinación con el encargado funcional o supervisor del contrato.

2. SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS DE TABLEAU

ADQUISICION DE SERVICIOS TABLEAU

- Bolsa de 40 horas para soporte y orientación en la construcción de los distintos reportes o tableros de control, que se realizan desde cero de acuerdo a las necesidades del Comando general.
- La transferencia tecnológica o de conocimientos de la herramienta Tableau Creator y Explorer, debe ser como mínimo de (02) horas a 03 usuarios, la cual tendrá como objetivo conocer a través de ejercicios y ejemplos prácticos las funcionalidades de Tableau. El temario debe incluir los temas: Conceptos Visuales, Conexión a Datos, Análisis Visual, Tableros e Historias, Mapeo e Imágenes, Cálculo y Estadísticas, Tipos de Gráficos Avanzados (Histogramas, Tree Map, etc.), ejemplos de machine learning, interoperabilidad con otro software como portales geográficos de ArcGIS, nuevas funcionalidades de la versión a adquirir.
- Mediante una bolsa de horas se debe suministrar el acompañamiento a la migración y construcción de Dashboards, estructuración de datos y novedades que se presenten durante el proceso. Así como, en la generación de recomendaciones para el funcionamiento, construcción de los reportes y tableros de control ya existentes y/o nuevos, con el fin de hacerlos más prácticos y amigables respecto a la visualización y rendimiento, así como en la definición de mejores prácticas y definición de estrategias de gobernabilidad, esto se deberá realizar basados en las aplicaciones existentes BISIGOI, Sistema de Información Geográfico (Portal y ArcGIS), fuentes externas tanto web como documentos.

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No.26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

Conclusiones:

- No se realiza el acta de inicio del contrato 295, ya que el representante legal no asiste a la reunión
- Se cita al representante legal para realizar el acta de inicio del contrato 295 el dia 16/10/2025
- Por parte del supervisor del contrato se pide al personal contratante verificar las especificaciones tecnicas minimas para poder realizar el acta de inicio y el cronograma del contrato.

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Acta de inicio de contrato Nº 295		
Fecha - Hora:		Lugar:	Bogota D.C

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No.26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

Defensa

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2025

Señor:
LUIS STIVENSON GÓMEZ QUINTERO
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL INGENIERÍA & SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S
Nit. 901463624-0
Calle 21 No. 40-08
Email: marcelasalazar.auditoria@gmail.com

Asunto: Citación para firma de acta de inicio y entrega de componentes contractuales

En el marco del Contrato No. 269-COGFM-DIADF-2025, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares y su representante legal, con toda atención me permito citar al Grupo Empresarial Ingeniería & Suministros de Colombia S.A.S el día 15 de octubre de 2025 a las 10:00 horas, en el Edificio Fortaleza del Comando General, Tercer Piso, oficina 302, ubicado en la Avenida El Dorado CAN, Carrera 54 No. 26-25, con el fin de:

1. Firmar el acta de inicio del contrato, requisito indispensable para el inicio de la ejecución contractual.
2. Recibir las licencias de software Tableau Creator y Explorer, conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato, para su instalación en el dominio del Comando General.
3. Realizar junto al supervisor del contrato el cronograma de actividades para el desarrollo del contrato.
4. Presentar el personal asignado, acuerdo a lo estipulado en dicho contrato para:

   - La prestación de las horas de capacitación (mínimo 2 horas a 3 usuarios).
   - La prestación de soporte técnico y acompañamiento en los proyectos en curso, conforme a la bolsa de 40 horas contratadas, relacionados con:

     - Actualización de Tableau Server a la versión 2025.1.8.
     - Soporte a los desarrollos actuales en Tableau Desktop, Tableau Server y demás tareas detalladas que se definirán en el cronograma de actividades.

Es preciso recuerdar que las licencias actuales tienen vigencia hasta el 25 de octubre de 2025, por lo que es indispensable realizar la entrega y activación de las nuevas licencias antes de dicha fecha para garantizar la continuidad operativa.

Asimismo, dentro de las obligaciones del contratista descritas en el nombrado contrato (según cláusula octava):

Entre otras, el contratista deberá:

- Cumplir con el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución.
- Informar oportunamente cualquier novedad al supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
- Obtener las licencias y permisos necesarios.
- Responder oportunamente a requerimientos de la entidad.
- Elaborar y suscribir el cronograma de actividades junto con el supervisor.
- Entregar el certificado del curso virtual de 50 horas sobre SST.
- Actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

Agradezco su atención y cumplimiento oportuno. Para cualquier información adicional, puede comunicarse con el supervisor del contrato, Mayor Edinson Cala Calderon, al correo edincal@cgfm.mil.co o al celular 3213978153.

De igual manera se requiere remitir a más tardar el día viernes 10 de octubre a las 1100 horas la información requerida para el ingreso a las instalaciones del Comando General, al correo bembur@cgfm.mil.co y cesamos@cgfm.mil.co.

La información debe incluir los siguientes datos:

Nombre completo

Cédula de ciudadanía

Número de celular

EPS

Tipo de sangre (RH)

ARL

Ingreso de equipos

Tipo

Marca

No de serie

Atentamente,

Mayor Edinson Cala Calderon
Supervisor del Contrato